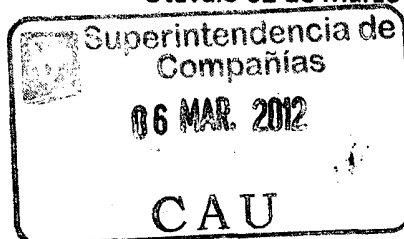




Compañía de Transporte Pesado y Minas
TRAMIQUINDE S.A.

Resolución N 006 - CJ - 010 - 2009
El Quinde Km 12

Otavalo 02 de Marzo del 2012



Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.

De nuestras consideraciones:

La compañía TRANSPORTES Y MINAS TRAMIQUINDE S.A. Con numero de expediente 0006-CJ-2009, se dirige a ustedes para comunicarles la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE

NOMBRES: Luis Anibal .

APELLIDOS: Granda Almeida.

C.I. 100123259-2

NACIONALIDAD: Ecuatoriano.

VALOR DE C/ACCION: Cincuenta dólares.

DE ACCIONES QUE CEDE "1" (una)

CESIONARIO

NOMBRES: Dario Xavier.

APELLIDOS: Granda Arroyo.

C.I. 171502454-1

NACIONALIDAD: Ecuatoriano.

TIPO DE INVERSION: Nacional.

Por la atencion que le de a la presente le anticipamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente.

Sr. Carlos Neptalí Haro Fures.

C.I. 100226580-7

GERENTE



Transportes y Minas
TRAMIQUINDE S.A.
Resolución Nro. 006-CJ-010-2009
CMTTSV
EL QUINDE Km 12
Otavalo - Ecuador

Direc: Matris Comunidad el Quinde Km 12 Via Selvalegre -Telf: 099380563
Sucursal: Gonzales Suares Calle Gran Colombia -Telf: 2919 205 - Cel: 086140001

**RESOLUCION No. 019-CPO-001-2010-CNTTTSV
CONCESION DEL PERMISO DE OPERACION**

**COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



CONSIDERANDO:

Que, la COMPAÑIA que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya razón social es "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y MINAS TRAMIQUINDE S.A.**", domiciliada en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, obtuvo su personería jurídica mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000255, emitido por la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro de la Propiedad de Otavalo, repertorio 276 de 29 de Enero de 2010.

Que cumplidos que fueron los requisitos legales de la constitución jurídica concedidos mediante Resolución No. 006-CJ-010-2009-CNTTTSV, del 30 de Julio del 2009, la COMPAÑIA que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya razón social es **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y MINAS TRAMIQUINDE S.A.**, ha solicitado su Permiso de Operación;

Que la Dirección Técnica del Organismo, mediante Informe 1031-TN-JJ-DT-C-2010-CNTTTSV de fecha 10 de junio de 2010, emite informe favorable para la concesión del permiso de operación a la Compañía antes referida.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 9) de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. **CONCEDER** el Permiso de Operación a favor de la COMPAÑIA que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya razón social es "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y MINAS TRAMIQUINDE S.A.**", domiciliada en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, en atención al Art. 74 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la operadora se obliga a canjear este documento una vez que se implemente el respectivo Contrato de Operación conforme a los reglamentos, caso contrario, si la operadora no cumple con este requerimiento, luego de que se le notifique oficialmente, este permiso quedará sin ningún efecto ni valor y no podrá prestar el servicio de transporte. La vigencia del presente esta estipulada en el Art. 70 del Reglamento de la LOTTTSV.
2. El presente Permiso de Operación beneficia a la organización de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

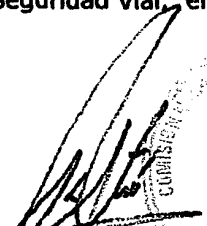
OR	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.				
1	VEHICULO	ANDRADE CEVALLOS	MARCO RUFFO	1000951069	XXXXX	XXXXX				
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	Pesj.
		LZ5N2CD389A001301	71002207	FACTURA	VOLQUETA	VOLQUETA	2009	CAMC	12.6 3	2
2	VEHICULO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.				
		HARO FUERES	SIXTO VINICIO	1002376232	XXXXX	XXXXX				
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	Pesj.
		LZGJLDT4X9X000005	710055261SM380E20	FACTURA	VOLQUETA	VOLQUETA	2009	D LONG	12.6 3	2

Las unidades cumplen el cuadro de vida útil vigente.

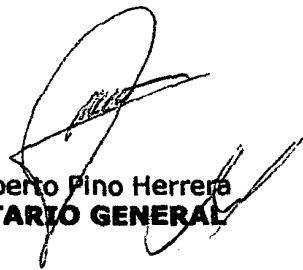
3. Contabilizar a la presente fecha DOS (02) UNIDADES VEHICULARES a favor de la Organización COMPAÑIA que opera bajo modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya razón social es **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y MINAS TRAMIQUINDE S.A.**,
4. El aumento o disminución de los accionistas, el cambio o aumento de unidades, no podrá realizar la COMPAÑIA que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya razón social es **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y MINAS TRAMIQUINDE S.A.**, sin

5. La mencionada organización, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para se revierta el mismo.
6. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial el 10 de agosto de 2010.

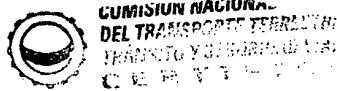

Ricardo Antón Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:


Abg. Gilberto Pino Herrera
SECRETARIO GENERAL

PCV.

RESOLUCION No. 019-CPO-001-2010-CNTTTSV
COMPANÍA DE TRANSPORTE Y MINAS TRAMIQUE S.A."



Quito, 19 AGO. 2010

ANTE EL PRESENTE QUOT...